



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 ABR 2016

### VISTOS:



El Oficio N° 0265-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de abril del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), propone al Señor Rector, la encargatura de la CPC. Manuela Salazar Tafur, como Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Integración y Análisis Contable de la UNTRM, a partir del 01 de abril del 2016; el Proveído, de fecha 04 de abril del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 108, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 927-2015-UNTRM-R, de fecha 31 de diciembre del 2015, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 038-2016-UNTRM-R, de fecha 18 de enero del 2016, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 042-2016-UNTRM-R, de fecha 22 de enero del 2016, se encarga a partir del 01 de febrero del 2016, a la CPC. María Rosario Valdera Barreto, el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F3, de la Unidad de Integración y Análisis Contable de la Sub Dirección de Contabilidad, cargo de confianza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), propone al Señor Rector, la encargatura de la CPC. Manuela Salazar Tafur, como Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Integración y Análisis Contable de la UNTRM, a partir del 01 de abril del 2016, dejando sin efecto la encargatura de la CPC. María Rosario Valdera Barreto;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;



## Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 225 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 01 de abril del 2016, la encargatura de la CPC. María Rosario Valdera Barreto, como Directora de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F3, de la Unidad de Integración y Análisis Contable de la Sub Dirección de Contabilidad, cargo de confianza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 01 de abril del 2016, a la CPC. Manuela Salazar Tafur, la Dirección de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F3, de la Unidad de Integración y Análisis Contable de la Sub Dirección de Contabilidad, cargo de confianza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR/  
GAE/SG  
Crim/